

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Resolución de nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Técnico de Laboratorio, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de puestos ofertados.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Técnico de Laboratorio, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden de 29 de julio de 2005, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 150, de 5 de agosto, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.h) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Técnico de Laboratorio, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 17 de octubre de 2006.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
DIAZ MARTINEZ, EVA SUSANA	20194980Z	8686	GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	TÉCNICO DE LABORATORIO
SANZ IBAYONDO, CRISTINA	34108069N	1019	GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	TÉCNICO DE LABORATORIO

06/13953

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Resolución por la que se hace pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Técnico de Laboratorio, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Concluido el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de oposición libre, al Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Técnico de Laboratorio, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y conforme a la norma 12 de la Orden de 29 de julio de 2005, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 150, de fecha 5 de agosto, por la presente

RESUELVO

Hacer pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir, compuesta por los aspirantes relacionados en el Anexo I.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de octubre de 2006.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

LISTA DE ESPERA PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER INTERINO, DE LAS VACANTES QUE SE PUEDAN PRODUCIR EN EL CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR, ESPECIALIDAD TÉCNICO DE LABORATORIO, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
20198496B	MARTIN SAROBE, MARIA	21,537
78908156D	CANAS FERNANDEZ, NOELIA	5,125

06/13954

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 17 de octubre de 2006, por la que se adjudica puesto de trabajo convocado por el sistema de Libre Designación por Orden de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 11 de agosto de 2006.

Por Orden de 11 de agosto de 2006 (BOC de 1 de septiembre de 2006, número 169), se anunció convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria. Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley 4/93, de 10 de marzo, de la Función Pública de Cantabria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero: Dar publicidad a la Resolución de la citada convocatoria y la adjudicación del puesto de trabajo convocado, según anexo adjunto, a la funcionaria que se relaciona, y que ha cumplido los requisitos exigidos.

Segundo: Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los establecidos en la base séptima de la convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

Santander, 17 de octubre de 2006.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

ANEXO I

Puesto adjudicado: Consejería: Educación. Número de Puesto: 3521. Denominación: Secretario/a Alto Cargo. Adjudicado a: Doña Eva María Castaño Cabañas, DNI: 11963164-J.

06/14117

AYUNTAMIENTO DE BAREYO*Resolución de nombramiento de funcionario de carrera*

Concluido el proceso selectivo, por resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2006 ha sido nombrado funcionario de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, de la plantilla de este Ayuntamiento don José María Martín Fuente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Bareyo, 16 de octubre de 2006.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.

06/14036

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO*Resolución de nombramiento de personal eventual*

Dando cumplimiento al Art. 104.3 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2006, se ha procedido al nombramiento de doña María Fraile Gutiérrez, con DNI 72092706B, en el Cargo de Secretaria particular de Alcaldía, como Personal de Carácter Eventual, en sustitución de doña Eva María Aparicio Gutiérrez, mientras dure el período de baja por maternidad de esta última.

Matamorosa, 9 de octubre de 2006.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

06/13629

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA*Resolución de delegación de funciones del alcalde*

Debiendo ausentarme del Municipio durante un período de tiempo estimado en treinta días por desplazamiento al extranjero.

Visto el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86.

En su virtud, resuelvo:

Primero. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde don Gregorio Miguel Alonso Bedoya la totalidad del ejercicio de las funciones de esta Alcaldía desde el día 21 de octu-

bre de 2006 hasta mi reincorporación al Municipio.

Segundo. La delegación conferida se comunicará al interesado, publicándose en el BOC y Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Asimismo se dará cuenta al Pleno en la próxima Sesión que celebre.

Vega de Liébana, 11 de octubre de 2006.—El alcalde, Armando Cuesta González.

06/14122

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS*Decreto de delegación de funciones del alcalde*

Resultando obligada mi ausencia del término municipal en la mañana del Viernes 20 de octubre de 2006.

Vistos los artículos 23.4º de la L.B.R.L. aprobada por Ley 7/1985 de 2 de abril, 44 y 114 del R.O.F. aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y 13 de la L.R.J.A.P. aprobada por Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Acuerdo resolver lo siguiente:

Primero.- Delegar la representación del Ayuntamiento de Vega de Pas y el Voto en el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villacarriedo, Angel Sáinz Ruiz, en la Asamblea de la Federación de Municipios de Cantabria a celebrar en Entrambasaguas el 20 de octubre de 2006.

Segundo.- La delegación conferida se comunicará al interesado y a la Federación de Municipios de Cantabria y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Tercero.- La presente delegación específica surtirá para la fecha y el fin indicados, finalizando con el propio acto que es objeto de esta delegación.

Cuarto.- Publíquese anuncio de esta Resolución en el BOC.

Vega de Pas, 18 de octubre de 2006.—El alcalde, Víctor Manuel Gómez Arroyo.

06/14135

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

Convocatoria de pruebas selectivas para cubrir interinamente, mediante concurso, dos plazas de Trabajador Social (personal funcionario).

BASES

Primera.-Objeto de Convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura interina de dos plazas de Técnico de Administración Especial, incluidas en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, clasificadas en el Grupo "B", Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, dotadas con las retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso.

El presente proceso selectivo servirá para la confección de una eventual lista de espera o bolsa de empleo de puestos de trabajo de similares características. El Tribunal Calificador queda facultado para determinar la puntuación mínima exigida a efectos de inclusión en la Bolsa, dicho puntuación mínima deberá garantizar, en todo caso, la idoneidad de los aspirantes. La posición en dicha bolsa se determinará por orden de puntuación obtenida. Formarán parte de la Bolsa todos aquellos aspirantes que cumplan los requisitos establecidos salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha Bolsa. La Bolsa tendrá vigencia en tanto se celebre un nuevo proceso selectivo para plaza de similares características o cuando por el tiempo transcurrido u otras circunstancias debidamente motivadas contrarias a su finalidad la Corporación acuerde su extinción. El llamamiento de los inte-